



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CONCEJALÍA DE URBANISMO E INDUSTRIA
Tfo.: 91 627 67 00 // 91 627.67.12 Fax: 91 627 67 07
E-Mail: industria2@ayto-sanfernando.com
industria3@ayto-sanfernando.com

LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CALIFICADA

REQUISITOS

- 2 ejemplares de **solicitud**.
- 3 ejemplares de **carta de pago** (autoliquidación) de Tasas por Licencia de Apertura y funcionamiento.
- Documento de **Identificación Industrial**.
- Recibo de IBI. ó modelo 902 de alteración catastral para actividades que se instalen en naves de nueva construcción.
- 3 copias de **Proyecto** de Instalación, suscrito por profesional competente y visado por el colegio oficial correspondiente. En el caso de tratarse de actividades relacionadas en el Anexo Quinto de la Ley 2/2.002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el proyecto técnico incluirá memoria ambiental de acuerdo con lo determinado por el art. 44 de la referida Ley
- Fotocopia del alta en el **I.A.E** - (**Teléfono 901 33 55 33** – Servicio de Información Tributaria Básica de la Agencia Tributaria) EXENTOS: sujetos pasivos, sociedades civiles y entidades que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 €, o **Declaración censal** de alta en el censo de obligados tributarios.
- Relación de **vecinos y colindantes**.

TASAS POR LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

La tasa se ingresará, mediante la presentación de los 3 ejemplares de la carta de pago en el Departamento de Tesorería (Caja) del Ayuntamiento

Toda la documentación arriba indicada, así como las dos copias de la carta de pago abonadas, será entregada en el **Registro de Entrada** del Ayuntamiento, en horario de **09'00 a 14'30 horas de lunes a viernes**, quedándose el solicitante con una copia de la solicitud y una de la carta de pago una vez selladas en el Registro.